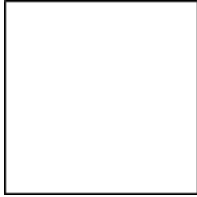


CITACION
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta 01
CITA



Al señor INSON ROMAN ESCOBAR PEREA, en calidad de progenitor y demás familiares de la adolescente YARLENIS ESCOBAR GARCIA para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 01 ubicada en la Calle 22 No. 20-103 de la ciudad de Santa Marta, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la adolescente YARLENIS ESCOBAR GARCIA de 17 años de edad. SIM 1762530203
De no asistir se entenderá surtida la notificación.
Dado el día treinta (30) del mes de abril del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

ANDREA MARGARITA PEÑARANDA GÓMEZ
Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 01

Fijado el: 4 de mayo de 2021
Desfijar el: 11 de mayo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil